

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4260 *MADERAS DEL ALTO URGEL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARESMEGRESS, S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 9 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas de MADERAS DEL ALTO URGEL, S.A. y el socio único de MARESMEGRESS, S.L. (Unipersonal), constituidos respectivamente en Junta General Extraordinaria y Universal con fecha 20 de junio de 2023, han adoptado los respectivos acuerdos de fusión por absorción de la mercantil MARESMEGRESS, S.L. (Unipersonal) ("Sociedad absorbida") por parte de MADERAS DEL ALTO URGEL, S.A. ("Sociedad absorbente"), quedando la sociedad absorbida extinguida y disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se ha estructurado como una fusión especial por absorción de sociedades íntegramente participadas y mediante acuerdo unánime, al amparo de lo previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas, socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en sus respectivos domicilios sociales, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades.

Cornellà de Llobregat, 20 de junio de 2023.- Las sociedades administradoras mancomunadas de ambas sociedades, INCEROSA, S.L., representada por Don Jordi Cerdanya Roca, y COLL DE CASTELL, S.L., representada por Doña Maria Colell Font.

ID: A230024873-1